

**Resolución No 007**

Cartagena de Indias, veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

RESOLUCIÓN No. 007 de 2017
(22 de Mayo de 17 de 2017)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad de un cargo de Carrera Judicial bajo el principio del mérito, cargo permanente creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 Octubre 29 de 2015"

La suscrita JUEZ DÉCIMO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere en calidad de autoridad nominadora el artículo 131 numeral 8 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO |

PRIMERO: Que el día 07 de marzo de 2017, este despacho recibió el Acuerdo No. CSJBOA 17-488 de marzo 02 de 2017, mediante el cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, formula ante el Juzgado Décimo Quinto Administrativo de Circuito Judicial de Cartagena, la lista de candidatos en orden descendente con el puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformado por aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente para **proveer en propiedad el cargo Profesional Universitario Grado No 16 de Juzgados Administrativos**, lista integrada por la siguientes personas:

No Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	Guillermo Arrazola Negrette	9.145.475	762.81
2	Diva Susana Álvarez Madera	33.308.367	642.70
3	Ilinel María Utria Rodríguez	45.553.562	641.19
4	Mercedes del Carmen Dominguez Reyes	32.909.871	637.83
5	Omar Armado Jiménez	73.192.019	607.83
6	Enrique Jesús Gechen Hernández	1.128.060.457	556.63
7	Mirna Elvira Martínez Mayorca	1.128.053.555	554.06
8	Paola Candelaria Montes Caballero	30.855.802	537.72

SEGUNDO : Que existiendo Registro de Elegibles Seccional Vigente y listas de aspirantes por sedes, En fecha 17 de marzo de 2017 mediante resolución No 005, se procedió a nombrar en propiedad en el cargo vacante **Profesional Universitario Grado No 16** del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Circuito Judicial de Cartagena, al Dr **GUILLERMO ARRAZOLA NEGRETTE** Identificado con la cedula de ciudadanía No 9.145.475, por ser el primero de la lista de elegible Acuerdo No. CSJBOA 17-488 de marzo 02 de 2017, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

TERCERO : Que el Dr **GUILLERMO ARRAZOLA NEGRETTE** Identificado con la cedula de ciudadanía No 9.145.475, aceptó el cargo **Profesional Universitario Grado No 16** y solicitó prórroga para posesionarse, mediante resolución No 006 de 28 de abril de 2017, se le concedió prórroga para posesionarse empero el Dr. Arrazola Negrete, mediante memorial de fecha mayo 22 de 2017, informa que tomo posesión del cargo PU Grado 16 en el Juzgado Sexto Administrativo de Cartagena razón por la cual declina al nombramiento del Cargo PU Grado 16, sede Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Circuito Judicial de Cartagena.



Resolución No 007

CUARTO: Que este despacho continuara agotando la lista de elegibles para el cargo Profesional universitario Grado 16, Acuerdo No. CSJBOA 17-488 de Marzo 02 de 2017, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, y Previa verificación de la vigencia del Registro Seccional de Elegibles para proveer en propiedad el **cargo Profesional Universitario Grado No 16**, se designara en propiedad en el cargo vacante Profesional Universitario Grado No 16, del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Circuito Judicial de Cartagena, a la persona que ocupa el segundo lugar de la lista de legible la Doctora **DIVA SUSANA ÁLVAREZ MADERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.308.367.

El Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cartagena de Indias En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en propiedad la Doctora **DIVA SUSANA ÁLVAREZ MADERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.308.367, en el cargo **Profesional Universitario Grado No 16**, del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Circuito Judicial de Cartagena, cargo permanente creado por el artículo 92.Numeral 18,del Acuerdo No. PSAA15-10402 octubre 29 de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, la designada dispone de ocho (8) días para su aceptación y quince (15) días para la posesión, con efectos fiscales a partir de la posesión.

SEGUNDO: En el evento en que la Designada **ACEPTE** el Nombramiento en propiedad en el cargo **Profesional Universitario Grado No 16**, del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Circuito Judicial de Cartagena, désele posesión, remítase copia a Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para lo de su competencia.

TERCERO: Comuníquese el texto del presente acto al interesado y publíquese la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 del CPACA, por secretaria se publicara en la página web de la Rama judicial, Ruta: Juzgados Administrativos- Juzgado 15 Administrativos de Cartagena- información general –actos administrativos- Resoluciones.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA CACERES LEAL

Jueza Décimo Quinta Administrativa Oral del Circuito de Cartagena de Indias D.TC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cartagena de Indias, veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

ODJ15AOCC- No.034.

Doctora

DIVA SUSANA ÁLVAREZ MADERA,

ESM

REF: Comunicación Resolución No. 007, de 22 de Mayo de 17 de 2017

Cordial saludo,

La presente es para comunicarle la Resolución No. 007 de 22 de mayo de 2017 , por medio de la cual se resolvió nómbrala en propiedad bajo el principio del mérito, en el cargo **Profesional Universitario Grado No 16** del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Circuito Judicial de Cartagena

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, dispone de ocho (8) días para su aceptación y quince (15) días para la posesión, con efectos fiscales a partir de la posesión.

Siendo muy próxima la fecha de iniciación de sus labores, es oportuno manifestarle la bienvenida a nuestro equipo de trabajo, cuyos objetivos se guía en las lecciones de los gansos.

Cordialmente,



PATRICIA CACERES LEAL

Juez Décimo Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cartagena de Indias.

Anexo copia íntegra de la Resolución No. 007 de mayo 22 de 2017, dos (2) folios.